Las casas consistoriales proyectadas por Teodoro Ríos Balaguer en la provincia de Zaragoza (1921-1942)

Laura Aldama Fernández*

Resumen

Este artículo trata sobre los proyectos de nueva planta de ayuntamientos ideados por el arquitecto provincial Teodoro Ríos Balaguer que fueron realizados en la provincia de Zaragoza entre los años 1921 y 1942, analizando las casas consistoriales más representativas y estableciendo unas conclusiones finales.

This article deals about new ichonography city halls projets designed by Teodoro Ríos Balaguer wich were made in the province of Zaragoza from 1921 to 1942, we analice the most representative city halls and at the end, we come to final conclusions.

Palabras clave

Arquitectura, arquitectura contemporánea, casa consistorial, consistorio, ayuntamiento, siglo XX, Teodoro Ríos Balaguer.

Architecture, contemporary architecture, city hall, city council, town council, XXth century, Teodoro Ríos Balaguer.

* * * * *

Presentación y objetivos

La presente investigación tiene por objeto estudiar varios edificios destinados a ayuntamientos proyectados por Teodoro Ríos Balaguer entre los años 1921 y 1942 para pequeñas localidades de la provincia de Zaragoza. Ríos Balaguer ostentó el cargo de arquitecto provincial de Zaragoza entre los años 1919 y 1957¹ y como tal realizó proyectos para edificios y estructuras públicas destinados a la mejora de las poblaciones

^{*} Profesora Asociada del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza investiga sobre arquitectura contemporánea. Realiza su tesis doctoral sobre el arquitecto Teodoro Ríos Balaguer (1887-1969) bajo la dirección de la Doctora María Isabel Álvaro Zamora. Dirección de correo electrónico: laldama@unizar.es. Quisiera mostrar mi agradecimiento a la Doctora Mónica Vázquez Astorga por sus apreciaciones y ayuda en la redacción de este artículo.

¹ Para conocer parte de la labor de Teodoro Ríos Balaguer como arquitecto provincial consúltese Aldama Fernández, L., «El Palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza. Historia de un edificio concluido por Teodoro Ríos Balaguer», *Artigrama*, 22, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2007, pp. 671-696, y Aldama Fernández, L., *El Palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza. Historia de un edificio singular*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009.

de la provincia de Zaragoza. Entre éstos cabe destacar los destinados a la administración, como las casas consistoriales;² a la educación, como las escuelas y por ende las *casas para maestros*, y al saneamiento, como la conducción para el abastecimiento y desecho de aguas, los cementerios y los lavaderos públicos.

Para este estudio contamos con un total de once proyectos de casas consistoriales diseñados en los referidos años que son los siguientes: el proyecto para la casa consistorial de la localidad de Cosuenda, redactado en el año 1921; el proyecto de ayuntamiento y escuelas graduadas en el municipio de Maluenda, del año 1922; el proyecto de casa consistorial de Luesia, del año 1922; el proyecto de ayuntamiento de Brea de Aragón, de 1924; el proyecto de casa consistorial y escuelas de Embid de la Ribera, de 1924; el proyecto de ayuntamiento de Gallur, del año 1927; los proyectos de casa consistorial de Aguilón, de los años 1927 y 1929; el proyecto de ayuntamiento de Cabañas de Ebro, del año 1927; el proyecto de casa consistorial de Bárboles, de 1932; el proyecto de consolidación del ayuntamiento de Munébrega, del año 1942, y el proyecto de reforma de la casa consistorial de Miedes de Aragón, de 1942.

Estas casas consistoriales están localizadas en municipios con pocos habitantes. Entre los años 1921 y 1942 este tipo de edificios eran encargados primeramente al arquitecto municipal, en caso de no contar con él, se resolvían mediante concurso y, si la población no disponía de personal técnico adecuado ni de medios económicos suficientes, debido al escaso número de habitantes, esta labor recaía sobre el arquitecto provincial, cargo que estaba ocupado en estos años por Teodoro Ríos Balaguer.

² Para el estudio de los ayuntamientos españoles véanse, entre otras publicaciones, Del Arco, R., «Casas consistoriales en Aragón», Arquitectura, 31, Madrid, Órgano Oficial de la Sociedad Central de Arquitectos, 1920, pp. 333-339; GALLEGO DOMÍNGUEZ, O., «Las Casas Consistoriales de la ciudad de Ourense», Boletín auriense, 10, Orense, Museo Arqueológico Provincial de Ourense, 1980, pp. 107-117; Vallejo Zamora, J., «Las casas consistoriales de Tarazona, siglos XVII-XX: fuentes para su estudio», Turiaso, V, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, Institución Fernando el Católico, 1984, pp. 253-290; Sañudo-Lasagabaster Jaúregui, B., Estudio histórico y arquitectónico de las casas consistoriales guipuzcoanas de los siglos XVII y XVIII, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1985; ZAPATERO, J. M., Noticia histórica de las casas consistoriales de El Burgo de Osma: (siglos XVI al XX), Soria, El Burgo de Osma, Javier Gómez Gómez, 1987; Lomba Serrano, C., La casa consistorial en Aragón: siglos XVI y XVII, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1989; Navascués Palacio, P., Arquitectura Española 1808-1914, Summa Artis, Historia General del Arte, vol. XXXV, Madrid, Espasa Calpe, 1993, pp. 150-152, 165-168, 175-176, 188-190, 231, 262, 339-340, 454-459, 576, 594, 661, 668; AGUIRRE SORONDO, A., Astigarraga y sus casas consistoriales, Astigarraga, Ayuntamiento de Astigarraga, 1995; Leis Álava, A. I., «Estudio histórico-artístico de las casas consistoriales de tipo popular en Bizkaia: durante los periodos Barroco y Neoclásico», Ondare, 20, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 2001, pp. 67-85; Leis Álava, A. I., «Estudio histórico-artístico de las casas consistoriales adosadas a los templos parroquiales», Ondare, 20, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 2001, pp. 87-109, y RINCÓN GARCÍA, W., «Casas consistoriales de Andalucía», PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 57, Sevilla, Junta de Andalucía, 2006, pp. 39-46.

El marco cronológico asignado se justifica por lo que sigue. Porque de 1921 data el primer proyecto de ayuntamiento diseñado por Teodoro Ríos Balaguer y de 1942 el último que redactara como arquitecto provincial,³ cuestión esta última que estuvo motivada porque a partir de la finalización de la Guerra Civil la institución encargada de de la proyección y construcción de este tipo de edificios pasará a ser la Dirección General de Regiones Devastadas.⁴

Para la realización de este estudio partimos de la documentación consultada en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza ya que en este lugar se localizan los proyectos de edificios municipales encargados por las localidades de la provincia a la sección de Construcciones Civiles, cuyo máximo representante era el arquitecto provincial.

Tal y como ya se ha afirmado anteriormente, las poblaciones citadas contaban con pocos medios económicos para hacer frente a los gastos que suponían la proyección y construcción de sus sedes consistoriales, por esta razón encargaron la realización de estos trabajos a la Diputación Provincial de Zaragoza. El trámite administrativo que debían seguir presentaba los siguientes pasos: en primer lugar, transmitían a la sección de Construcciones Civiles la necesidad de contar con una casa consistorial bien fuese por escrito, mediante una carta, o verbalmente, tras una entrevista con el arquitecto provincial. En segundo lugar, la corporación municipal comunicaba a la provincial si contaba con un terreno de su propiedad; así el arquitecto valoraba si el solar era suficiente, había que expropiar o derribar el edificio preexistente, redactando el proyecto correspondiente. En tercer lugar, el ayuntamiento del municipio pagaba los honorarios fijados para la redacción del proyecto (las cantidades aproximadas son: 300 pesetas en los años veinte y 350 pesetas en los treinta del siglo XX). En cuarto y último lugar, el arquitecto provincial lo enviaba al ayuntamiento correspondiente para su aprobación, hecho lo cual se iniciaba la construcción. Todos estos trámites están recogidos en los expedientes correspondientes a cada uno de los ayuntamientos proyectados.

³ Debemos mencionar que Teodoro Ríos Balaguer realizó, fuera de su labor como arquitecto provincial, un proyecto para el concurso de casa consistorial de Zaragoza en el año 1941 por el que obtuvo una mención de honor (AA.VV., «Concurso de proyectos de Casa Consistorial de Zaragoza», *Revista Nacional de Arquitectura*, 9, Madrid, Dirección General de Arquitectura, 1941, pp. 1-59).

⁴ Aranda García, M., «Reconstrucción de las Casas Consistoriales de Huesca», Reconstrucción, 51, Madrid, Dirección General de Regiones Desvastadas, Ministerio de la Gobernación, 1945, pp. 83-86; López Gómez, J. M., La arquitectura oficial en Teruel durante la era franquista (1940-1960), Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1988; López Gómez, J. M., Un modelo de arquitectura y urbanismo franquista en Aragón: La Dirección General de Regiones Devastadas 1939-1957, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1995, y AA.VV., Paisajes para después de una guerra: el Aragón devastado y la reconstrucción bajo el Franquismo (1936-1957), Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, abril·junio 2009.

Pese a que no existe una legislación específica para dotar a un edificio municipal de una división interior concreta, sí que se hace referencia en las leyes para las administraciones locales a la división de competencias y servicios que debían presentar los ayuntamientos entre los años 1921 y 1942. La legislación a la que nos referimos será la Ley Municipal del 2 de octubre de 1877,5 que se mantuvo vigente hasta la promulgación de la Lev Municipal del 31 de octubre de 1935.6 la cual a su vez se ve modificada por la aprobación de la Ley del 17 de julio de Bases de Régimen Local de 1945.7 Todas ellas justifican la existencia del Salón de Sesiones por la obligación de celebrar las reuniones en las Casas Consistoriales bajo pena de nulidad, de los despachos del alcalde en los ayuntamientos por la necesidad ineludible de un Presidente de la Corporación Municipal, de la Secretaría por el pago obligatorio de los sueldos de esta figura administrativa por el ayuntamiento y de los Juzgados, cárceles, celdas y cuartos de detención por la necesidad de contratar a policía urbana, rural y de seguridad y de administrar justicia en cualquier municipio.

Las casas consistoriales proyectadas por Teodoro Ríos Balaguer entre los años 1921 y 1942

Los ayuntamientos proyectados por Teodoro Ríos Balaguer en las localidades de Cosuenda, Luesia, Brea de Aragón, Gallur, Aguilón, Cabañas de Ebro y Bárboles respondían a la necesidad de construir una sede permanente exclusiva para el gobierno municipal; los de los municipios de Maluenda y Embid de la Ribera compartían su espacio con las escuelas; y los de las localidades de Munébrega y Miedes de Aragón eran simplemente reforma de una construcción preexistente. Por esa razón, y por la importancia que cobran como ejemplos arquitectónicos algunos de estos edificios, hemos seleccionado para su comentario los siguientes, que sirven de ejemplo para los tres modelos de casas consistoriales citadas: el proyecto de ayuntamiento de Cosuenda, del año 1921; el proyecto de casa consistorial y escuelas de Embid de la Ribera, de 1924; el proyecto de ayuntamiento de Gallur, del año 1927; los proyectos de casa consistorial de Aguilón, de los años 1927 y 1929, el proyecto de ayuntamiento de Bárboles, de 1932 y el proyecto de consolidación de la casa consistorial de Munébrega, de 1942.

El primer proyecto de ayuntamiento de Teodoro Ríos Balaguer en la provincia de Zaragoza fue el realizado para la localidad de Cosuenda

⁵ «Ley Municipal», Gaceta de Madrid, 277, (4-X-1877), pp. 39-46.

⁶ «Ley Municipal», Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República, 305, (1-XI-1935), pp. 898-919.

⁷ «Ley de Bases de Régimen Local», Boletín Oficial del Estado, 199, (18-VII-1945), pp. 360-384.

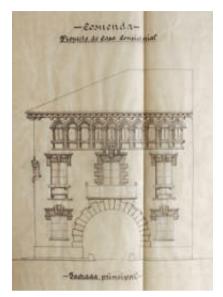


Fig. 1. Fachada principal del proyecto de ayuntamiento de Cosuenda, 1921 (A.D.P.Z.).

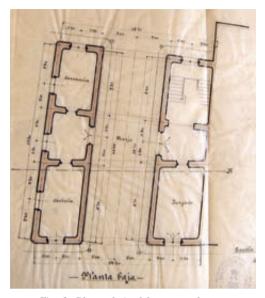


Fig. 2. Planta baja del proyecto de casa consistorial de Cosuenda, 1921 (A.D.P.Z.).

fechado en abril del año 1921.⁸ La Alcaldía del municipio proporcionó al arquitecto un terreno de su propiedad indicándole que por él pasaba un camino vecinal que comunicaba con la carretera de Cariñena a la Almunia. Esta circunstancia sería solucionada por Teodoro Ríos Balaguer construyendo un pasaje [figs. 1 y 2] o *un túnel que pasa por debajo del edificio* por el que discurriría el camino citado.

La complicada ubicación del edificio condicionó su forma, y es la razón por la que presentaba tres fachadas —ya que una de las medianeras fue compartida por otro edificio— y tres plantas de altura. Los tres alzados nos muestran una obra en la que se combinaba el enlucido y el ladrillo. Las fachadas principal [fig. 1] y posterior presentaban un arco de medio punto con dovelas marcadas imitando piedra, que configuraba el pasaje; mientras que las tres juntas contenían el mismo tipo de vanos destacados, adintelados con claves y apeados en ménsulas de ladrillo en la planta baja y tres de igual factura en la principal, destacándose el central sobre el arco del pasaje mediante un balcón y el escudo de la localidad dispuesto en su parte superior, en el caso de la fachada principal; los alzados principal y posterior presentaban una galería corrida de arquillos en

 $^{^8}$ Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza [A.D.P.Z.], Construcciones Civiles, Expediente 88A, Caja 9723, año 1921.

la última planta que se simplificaba en la fachada lateral mediante cinco ventanas adinteladas unidas por una franja de ladrillo; rematándose todo el conjunto mediante un alero volado de madera.

El propio arquitecto provincial escribirá sobre la fachada del avuntamiento de Cosuenda lo siguiente: el aspecto que se ha dado es agradable y con cierto carácter regional, resultando una obra práctica y sencilla como corresponde a la importancia de la villa de Cosuenda. El carácter regional lo consiguió mediante el uso del ladrillo y la galería de arcos corridos del último piso de la fachada [fig. 1], siendo este elemento arquitectónico una constante en algunos edificios aragoneses de la Edad Moderna, tal y como sucede en el ayuntamiento de Loarre en Huesca (siglo XVI), el de Sos del Rey Católico en Zaragoza (siglo XVI) y el de Jaca en Huesca (siglo XVI).9 Sin embargo, no es el primer proyecto en el que Teodoro Ríos utilizaba la galería de arquillos en el último piso ya que la había ensayado en la reforma del edificio para viviendas de la calle de la Reconquista n.º 8 de Zaragoza, proyectado en 1918.¹¹ Otro de los elementos arquitectónicos destacables en la casa consistorial de Cosuenda es el pasaje de la planta baja [figs. 1 y 2] que ya había sido utilizado en otras casas consistoriales aragonesas, tal y como se puede constatar en los municipios turolenses de La Iglesuela de Cid (siglo XIV)¹¹ y Mazaleón (siglo XVIII).

La peculiar circunstancia del pasaje obligado en este ayuntamiento [fig. 2] hizo que el arquitecto lo aprovechara como paso y vestíbulo que daba acceso, por un lado, a dos locales comerciales destinados a correos y, por otro, a carnecería y al propio ayuntamiento con una sala para los Juzgados y la escalera de comunicación con todas las plantas. En el *piso 1º* [fig. 3] se localizaban las salas más importantes del consistorio: el Salón de Sesiones, el Archivo por el que se accedía al despacho del alcalde, la Secretaría y un servicio. En el *piso 2º* [fig. 4] se situaban dos viviendas para los funcionarios de la localidad con tres cuartos, un comedor, un W.C. y una cocina con despensa, además de una sala con alcoba para la vivienda que abría a la fachada principal.

Otro de los proyectos para ayuntamiento que compartirá la mayor parte de su espacio con las escuelas¹² será el de la localidad de Embid de la Ribera, que data de agosto de 1924;¹³ esta doble funcionalidad ya la había

⁹ Lomba Serrano, C., La casa consistorial en Aragón..., op. cit., pp. 270-273, 308-309, 258-267.

¹⁰ Archivo Municipal de Zaragoza [A.M.Z.], Expediente 1955, Caja 2050, año 1918.

¹¹ Lomba Serrano, C., La casa consistorial en Aragón..., op. cit., pp. 256-257.

¹² Para profundizar sobre este tema consúltese VÁZQUEZ ASTORGA, M., «Tenemos que hacer escuelas. Arquitectura escolar pública en Aragón (1923-1936)», Artigrama, 23, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2008, pp. 609-638.

¹³ A.D.P.Z., Construcciones Civiles, Expediente 98A, Caja 9725, año 1924.

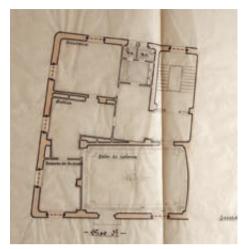


Fig. 3. Planta principal del proyecto de ayuntamiento de Cosuenda, 1921 (A.D.P.Z.).

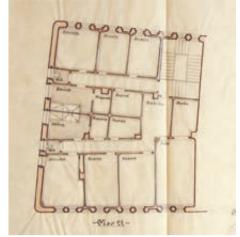


Fig. 4. Planta segunda del proyecto de casa consistorial de Cosuenda, 1921 (A.D.P.Z.).

ensayado Teodoro Ríos Balaguer en otros proyectos para el municipio de Maluenda comenzados en febrero de 1922. ¹⁴ El edificio consistorial de Embid de la Ribera, tal y como afirma el arquitecto Teodoro Ríos Balaguer, era *modesto* e incluía, además de las aulas, las *habitaciones para los maestros*; presentaba dos alturas, la primera reservada a las escuelas y la segunda al ayuntamiento y a las viviendas para profesores.

La fachada principal [fig. 5] —según reza la memoria— estaba realizada en *mampostería vista* en el zócalo de la planta baja y enlucida en el resto. Ésta se organizaba en torno a un eje central marcado por la puerta de entrada y un balcón, alrededor del que se disponían tres grandes ventanales adintelados a cada lado en la planta baja y tres ventanas de menor tamaño flanqueando el balcón en la planta principal. La presencia de los grandes ventanales a la altura de las escuelas respondía a la necesidad de iluminación y ventilación de las aulas. ¹⁵ El balcón en el centro de la planta noble del edificio es una constante en la arquitectura de los ayuntamientos españoles, ejemplo de ello es el situado en el municipio de Gallur (1927), que analizaremos a continuación [fig. 7].

¹⁴ La localidad de Maluenda sufrió el hundimiento del edificio destinado a escuelas en enero del año 1922 (Vázquez Astorga, M., «Tenemos que hacer escuelas...», op. cit., pp. 609-638, espec. p. 616), por esa razón se le encargó al arquitecto Teodoro Ríos Balaguer la redacción de un proyecto en febrero del mismo año que fue modificado en noviembre para incluir en él las dependencias destinadas al concejo municipal (A.D.P.Z., Construcciones Civiles, Expediente 161, Caja 9736, año 1922).

¹⁵ Vázquez Astorga, M., «Tenemos que hacer escuelas...», op. cit., pp. 609-638, espec. p. 618.



Fig. 5. Fachada principal del proyecto de ayuntamiento de Embid de la Ribera, 1924 (A.D.P.Z.).

La necesidad de acoger en el mismo lugar el ayuntamiento y las escuelas unitarias de ambos sexos condicionó la organización interior del edificio de Embid de la Ribera [fig. 6]. Por esa razón Teodoro Ríos Balaguer utilizó una planta rectangular en cuyo centro ubicó un vestíbulo y las escaleras, el primero organizaba la entrada a las escuelas, una para niños y otra para niñas, cada una de las cuales presentaba una pequeña sala con dos servicios y un aula. En la planta principal se disponía la Alcaldía [fig. 6] —que hacía las veces de lugar de reunión— flanqueada de las salas del Juzgado y la Secretaría además de una vivienda de profesores a cada lado. La planta rectangular organizada en su interior mediante un vestíbulo había sido objeto de otros edificios de escuelas proyectados por Teodoro Ríos en la localidad de Gallur, de 1921, y en la de Layana, de 1923; sin embargo este último caso es sensiblemente diferente ya que presentaba una entrada individualizada para niños y otra para niñas.

El municipio de Gallur encargó en el año 1927^{16} un proyecto de casa consistorial al arquitecto provincial Teodoro Ríos Balaguer, que avanzaba

¹⁶ A.D.P.Z., Construcciones Civiles, Expediente 120G, Caja 9730, año 1927. La casa consistorial de Gallur fue objeto de numerosos proyectos: el primero data de 1923 y fue realizado por Regino Borobio Ojeda; el segundo, en el que nos detenemos, está fechado en 1927 e ideado por Teodoro Ríos Balaguer y el tercero del año 1935 realizado por Regino Borobio Ojeda (Vázquez Astorga, M., José Borobio. Su aportación a la arquitectura moderna, Zaragoza, Premio de Ensayo, Delegación del Gobierno de Aragón, 2007, pp. 221-225).

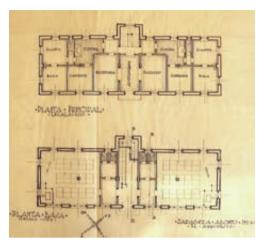


Fig. 6. Plantas baja y principal del proyecto de casa consistorial de Embid de la Ribera, 1924 (A.D.P.Z.).



Fig. 7. Vista del proyecto de ayuntamiento de Gallur, 1927 (A.D.P.Z.).

en la memoria lo complicado de la obra de cimentación porque el terreno con el que se contaba estaba situado cercano a un barranco. Aprovechando esta ubicación el arquitecto provincial dispuso un mirador en la fachada lateral que abría a este lugar. El edificio presentaba un sótano y tres plantas [fig. 7]. La fachada principal se disponía sobre un zócalo que imitaba el despiece de sillares regulares en cuyo centro se abría el vano principal de acceso, que imitaba igualmente el despiece de sillares y disponiéndose sobre él un balcón de rejería con un vano similar al anterior destacado en su parte superior mediante el escudo municipal, a cada lado de estos huecos se ubicaban dos ventanas adinteladas que se unían verticalmente mediante un recercado de ladrillo; la última planta se separaba del resto mediante una banda horizontal en ladrillo sobre la que se situaban tres ventanas recercadas con el mismo material. La fachada lateral abierta al barranco presentaba dos ventanas cuadradas con rejería situadas a la altura de la planta de sótanos, sobre éstas se disponía un balcón volado al que abrían dos vanos adintelados en la planta baja y un mirador en las plantas superiores. Tal y como aparece en la memoria del proyecto, el aspecto del edificio dentro de su modestia es decoroso y reúne cierto carácter indispensable en esta clase de construcciones, razón por la cual el arquitecto provincial ideó para su fachada una puerta, balcón y ventanas unidas verticalmente que recuerdan a modelos de la arquitectura de la Edad Moderna, en concreto a los edificios barrocos.

En el interior el arquitecto retomó la planta con eje central en el que se ubicaban el vestíbulo y las escaleras [fig. 8], que había ensayado en las

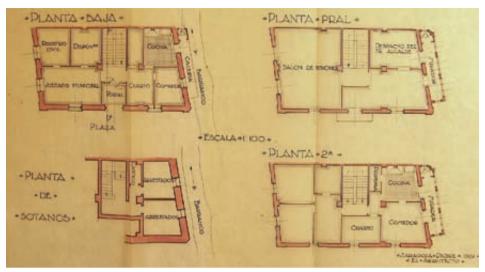


Fig. 8. Plantas de sótanos, baja, principal y segunda del proyecto de ayuntamiento de Gallur, 1927 (A.D.P.Z.).

casas consistoriales de las localidades de Brea de Aragón (1924)¹⁷ y Embid de la Ribera (1924) [fig. 6]. En el sótano se disponían dos salas para los arrestados y una celda de castigo; en la planta baja, el acceso se realizaba desde un portal por el que se llegaba a la escalera de comunicación con todas las plantas que dividían el espacio en dos, en un lado se ubicaba el Juzgado municipal con dos salas, una de ellas para el Registro Civil, y en el otro, una vivienda para un funcionario con un cuarto que hacía las veces de vestíbulo por el que se accedía a una despensa, la cocina con galería y W.C. y un comedor; en la planta principal se ubicaba el Salón de Sesiones, una habitación y el despacho del alcalde y en la planta segunda se disponían dos viviendas con un cuarto, un comedor, una cocina y una despensa, presentando la que se abría al barranco una galería con W.C. Destacaba la iluminación de la caja de escaleras a través de una ventana abierta en el tejado además del detallado diseño de la barandilla de la escalera y del balcón y las puertas de las plantas baja y principal.

El concejo de Aguilón disponía de un terreno de dimensiones exiguas de 20 metros de fachada y 6 metros de profundidad frente a la carretera de Muel a Herrera, razón por la cual en septiembre de 1927 encargó la redacción de un anteproyecto para casa consistorial al arquitecto Teodoro Ríos Balaguer. El anteproyecto para este ayuntamiento se terminó

¹⁷ Ibidem, Expediente 57, Caja 9711, año 1924.



Fig. 9. Fachada principal del anteproyecto de casa consistorial de Aguilón, 1927 (A.D.P.Z.).

en octubre de 1927¹⁸ y, en la memoria, el arquitecto se lamentaba del poco terreno con el que contaba ya que parte de él debía ser destinado a corral porque Aguilón carece de agua y alcantarillado y no hay más remedio que evacuar en un pozo negro. Este anteproyecto no convenció a Teodoro Ríos Balaguer ya que en octubre de 1929¹⁹ redactó otro proyecto que fue aprobado por la corporación municipal de Aguilón. Sin embargo, debido a lo reducido del solar, se ideó la elevación de una planta más en altura en febrero de 1930.²⁰

El anteproyecto de diciembre de 1927 mostraba un edificio de dos alturas y un murete con entrada a un patio anejo [fig. 9]. La fachada principal del edificio presentaba un zócalo enlucido imitando piedra que contrastaba con el enlucido liso del resto; la entrada se encontraba ladeada y estaba formada por un vano adintelado, con despiece de sillares marcado, coronado por un escudo en su parte superior y flanqueado por tres vanos —a un lado— y una ventana —a otro—, todos ellos adintelados, enrejados y ubicados en la planta baja, y cinco vanos adintelados, tres de los cuales estaban unidos por un balcón corrido, de los que el central se remataba mediante un frontón triangular, en la planta principal. La fachada lateral abría al patio anejo mediante un pequeño porche, en cuyo

¹⁸ Ibidem, Expediente 5B, Caja 9700, año 1927.

¹⁹ *Ibidem*, año 1929.

²⁰ *Ibidem*, año 1930.

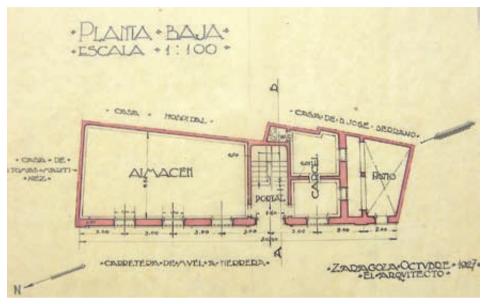


Fig. 10. Planta baja del anteproyecto de ayuntamiento de Aguilón, 1927 (A.D.P.Z.).

paramento se disponían dos vanos enrejados y sobre el que se encontraban dos ventanas alargadas y un mirador. La presencia de balcones corridos en las fachadas de las casas consistoriales aragonesas se puede observar en las localidades de Graus en Huesca (siglo XVII) y Calanda en Teruel (siglo XVIII).²¹

Según el anteproyecto de 1927 el acceso a la casa consistorial de Aguilón [fig. 10] daba paso a un *portal* con escaleras de comunicación con la planta superior, a uno de los lados se encontraba un almacén y al otro dos salas comunicadas entre sí que servían de cárcel, en la planta baja. Desde la escalera se accedía a la Secretaría comunicada [fig. 11], a su vez, con el Salón de Sesiones, a un Juzgado y a un paso que llevaba a una galería con W.C. en la planta principal.

El proyecto definitivo para ayuntamiento de Aguilón fue redactado en octubre de 1929. La diferencia con el anteproyecto de 1927 consistía en el desplazamiento de la ubicación de la puerta de entrada remarcando el centro de la fachada [fig. 12], para ello Teodoro Ríos Balaguer mantuvo dos ventanas adinteladas en la planta baja —a las que proyectó una rejería de factura más elaborada que la del anteproyecto del año 1927—y desplazó la ubicación de la entrada, rediseñándola con un arco de medio punto con

²¹ LOMBA SERRANO, C., La casa consistorial en Aragón..., op. cit., pp. 234-235, y pp. 184-185.

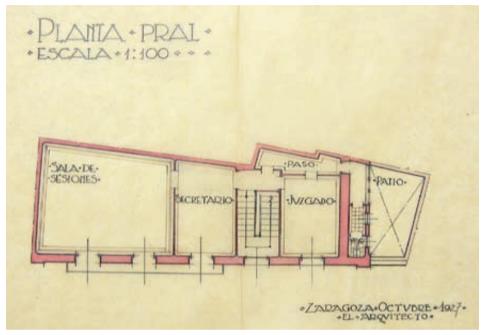


Fig. 11. Planta principal del anteproyecto de casa consistorial de Aguilón, 1927 (A.D.P.Z.).

despiece de dovelas sobre la que dispuso un vano con balcón —también con rejería de cuidado diseño— flanqueado por dos ventanas adinteladas a cada lado; el conjunto se terminaba mediante un alero volado de madera que sustentaba un tejado cuya estructura la formaba una armadura de parhilera simple a la española. Un mes más tarde —en noviembre de 1929— el arquitecto provincial redactó una ampliación del anterior provecto en la que rediseñó la entrada y el balcón superior en ladrillo.

El proyecto de 1929 no supuso un cambio sustancial del interior del ayuntamiento [fig. 13] ya que sólo modificaba la organización de la planta baja, que se articuló en torno a un vestíbulo que daba paso a una sala para el correo, un almacén y unas escaleras por las que se accedía a la cárcel y al piso superior.

El último proyecto realizado por Teodoro Ríos Balaguer para la casa consistorial de Aguilón fue el fechado en febrero de 1930, en él se aumentaba una planta más el edificio [fig. 14]. Para ello, el arquitecto provincial mantuvo la fachada del proyecto de 1929, pero le introdujo algunas reformas, ya que diseñó dos balcones corridos para los vanos que flanqueaban el balcón de la planta principal, además de aumentar una planta más en altura que se separaba del resto mediante una moldura sobre la que se disponían seis ventanas en arco de medio punto. La función



Fig. 12. Fachada principal del proyecto de ayuntamiento de Aguilón, 1929 (A.D.P.Z.).

de la nueva planta era la de vivienda, a ella se accedía desde la escalera que daba paso, por un lado, un vestíbulo flanqueado de un comedor con dos cuartos por el que se llegaba a una sala con tres cuartos y, por otro, a una cocina con galería y W.C. y un despacho.

El ayuntamiento de la localidad de Bárboles fue proyectado en diciembre de 1932.²² El terreno con el que contaba el arquitecto Teodoro Ríos Balaguer presentaba poca anchura y mucha profundidad²³ [fig. 16], inconveniente que ya había salvado en la casa consistorial de Cabañas de Ebro, proyectada en septiembre de 1931.²⁴

El edificio presentaba dos alturas [fig. 15], su fachada estaba realizada en ladrillo y compuesta en su parte inferior por un porche formado por tres arcos adintelados,²⁵ en cuyo paramento se ubicaba la puerta de acceso flanqueada de dos ventanas enrejadas; sobre el que se disponía un balcón corrido al que abrían dos vanos entre los que se ubicaba el

²² A.D.P.Z., Construcciones Civiles, Expediente 43A, Caja 9708, año 1932.

²³ En una carta dirigida al arquitecto provincial el 21 de enero de 1933 el alcalde de Bárboles manifiesta que el solar que se precisa para el emplazamiento de la casa consistorial proyectada, es de 9, 95 mts. De fachada por 15, 25 mts de fondo, esto para edificio y 3 mts. más de fondo para derecho á luces, de donde resulta el total de 9, 95 mts. de fachada por 18,25 mts. de fondo, igual á 181,58 metros cuadrados (ibidem, año 1933).

²⁴ Ibidem, Expediente 64, Caja 9712, año 1931.

²⁵ Sin embargo esta no fue la idea original del arquitecto ya que se ha conservado un boceto previo al plano definitivo en el que el dibujó simultáneamente arcos adintelados y de medio punto. Decidiéndose por los primeros en el proyecto final del año 1932.

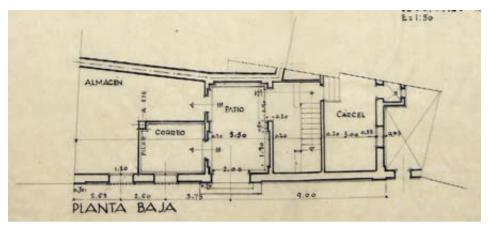


Fig. 13. Planta baja del proyecto de casa consistorial de Aguilón, 1929 (A.D.P.Z.).

escudo de la localidad; el conjunto se remataba mediante un alero volado en ladrillo que sustentaba una armadura de par con pendolón. El diseño del porche otorgó dignidad al edificio; este elemento todavía no lo había proyectado Teodoro Ríos para ningún ayuntamiento, aunque no por ello estaba carente de referencias en la arquitectura municipal aragonesa que él conocía, ejemplo de lo cual eran los ayuntamientos de las localidades turolenses de Calaceite (siglo XVI) y Orihuela del Tremedal (siglo XVI).²⁶

El acceso a la casa consistorial se realizaba desde el porche pavimentado en ladrillo [fig. 16], por el que se llegaba a un paso con entrada a una sala de teléfono, a otra de correos con sus correspondientes Archivos, un vestíbulo con acceso a las escaleras, un cuarto de detención con W.C., dos W.C. y un almacén. Las escaleras daban paso a la planta principal [fig. 17] articulada en torno a un vestíbulo por el que se accedía a un Salón de Sesiones, un Juzgado Municipal con Archivo y una Secretaría con Archivo —comunicado, a su vez, por un paso con el Salón de Sesiones—. Teodoro Ríos Balaguer había utilizado el mismo tipo de organización con un vestíbulo en la planta baja en los ayuntamientos de Brea de Aragón (1924), Embid de la Ribera (1924) [fig. 6] y Gallur (1927) [fig. 8].

A partir de 1939 la Dirección General de Regiones Devastadas fue la institución encargada de la proyección y construcción de ayuntamientos, pero no por ello los municipios de la provincia dejaron de encargarle a Teodoro Ríos Balaguer la consolidación y restauración de sus casas consistoriales, es lo que ocurrió con las de las localidades de Miedes de Aragón,

²⁶ LOMBA SERRANO, C., La casa consistorial en Aragón..., op. cit., pp. 179-182, y pp. 293-295.

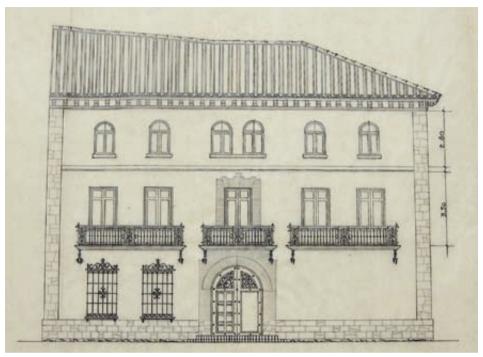


Fig. 14. Fachada principal del proyecto de ayuntamiento de Aguilón, 1930 (A.D.P.Z.).

de 1942²⁷ y Munébrega, también de 1942.²⁸ El caso más paradigmático es el de la localidad de Munébrega que había sufrido el hundimiento de parte de su ayuntamiento y parroquia en mayo de 1942 [fig. 18], debido a *la mala construcción realizada con adobes, tapial y mampostería sentada con yeso y cortes del mismo terreno que es un conglomerado arcilloso... a las aguas de un invierno muy lluvioso y muy frío y a que el muro hundido <i>era de enorme espesor en su parte superior y carecía de cimiento*. Se trata, por tanto de un proyecto de obras urgentes que consistía en el desescombro de la zona, el apuntalamiento de la parte del paramento que estuviese en buen estado y la construcción de un muro de contención para evitar nuevos derrumbamientos.

Conclusiones

Uno de los rasgos inherentes de las casas consistoriales españolas es la búsqueda de la monumentalidad ya que se trata de instituciones

²⁷ A.D.P.Z., Construcciones Civiles, Expediente 171B, Caja 9737, año 1942.

²⁸ *Ibidem*, Expediente 185C, Caja 9740, año 1942.



Fig. 15. Fachada principal del proyecto de casa consistorial de Bárboles, 1932 (A.D.P.Z.).

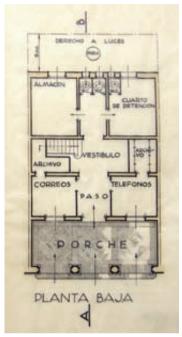


Fig. 16. Planta baja del proyecto de ayuntamiento de Bárboles, 1932 (A.D.P.Z.).

representativas de una población concreta.²⁹ En el caso de los edificios analizados podemos afirmar que la búsqueda de esta monumentalidad se pretende mediante el uso de los pórticos, llamados en los expedientes de obra *porches*; los balcones y los pasajes. La proyección de los pórticos tiene a una función práctica de dar sombra en verano y refugio en invierno,³⁰ ejemplo de lo cual es el edificio municipal de Bárboles, proyectado en el año 1932³¹ [figs. 15 y 16]. Las estancias principales de las casas consistoriales, entre las que contamos con el Salón de Sesiones, el despacho del

²⁹ Carlos Ruiz del Castillo explicará el proceso de monumentalidad y lujo de las casas consistoriales con las siguientes palabras: Explorando en esta dirección descubriríamos que los ingredientes que las constituyen y el sentido que las caracteriza son de naturaleza estamentaria porque van vinculados a criterios de honor social más que a conceptos estrictamente económicos y clasistas. En tal sentido, el lujo comporta una función social, que le otorga dignidad y lo libera de la tendencia al engreimiento propio y a la humillación ajena. Su esencia no radica en la voluntad de dominio. Esta es, por el contrario, su tara y su desviación. Va adscrita a la posesión de los medios inherentes a la dignidad de los oficios (Ruiz de Castillo y Catalán de Coón, C., Casas consistoriales de España, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1963, p. 5).

³⁰ LEIS ÁLAVA, M. I., «Estudio histórico-artístico de las casas consistoriales desaparecidas de Bilbao (Villa y Anteiglesias)», *Ondare*, 18, Sociedad de Estudios Vascos, 1999, pp. 113-142.

³¹ RINCÓN GARCÍA, W., Ayuntamientos de España, Madrid, Espasa Calpe, 1988, pp. 31-34.

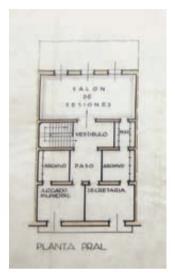


Fig. 17. Planta principal del proyecto de casa consistorial de Bárboles, 1932 (A.D.P.Z.).

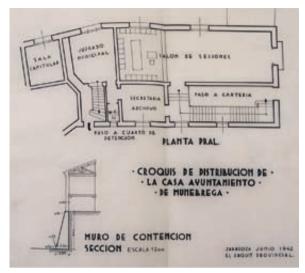


Fig. 18. Planta y sección del proyecto de consolidación del ayuntamiento de Munébrega, 1942 (A.D.P.Z.).

alcalde, la Secretaría y los Juzgados, se abren a dichos balcones, que suelen ubicarse habitualmente sobre el acceso principal a la casa consistorial, como es el caso del de los municipios de Cosuenda, proyectado en el año 1921 [figs. 1 y 3]; Brea de Aragón, del año 1924; Embid de la Ribera, proyectado en el año 1924 [figs. 5 y 6]; Gallur, del año 1927 [figs. 7 y 8]; Aguilón, del año 1929 [fig. 12]; Cabañas de Ebro, proyectado en el año 1931 y Bárboles, del año 1932 [figs. 15 y 17]. En otras ocasiones, el balcón recorre parte de las ventanas de la planta principal, tal y como refleja el anteproyecto para el ayuntamiento de la localidad de Aguilón, de 1927 [figs. 9 y 11]. Los pasajes tienen una función práctica de comunicación entre la plaza principal de la localidad y otras vías, solución que se adoptó para la casa consistorial de Cosuenda, de 1921 [figs. 1 y 2].

El diseño cuidado de los elementos arquitectónicos (algunos de ellos con un leguaje regionalista) ya citados: pórticos, balcones y pasajes, junto con el de las ventanas y puertas dotan a los ayuntamientos citados de una monumentalidad llena de decoro y dignidad que supo plasmar perfectamente el arquitecto provincial.

Teodoro Ríos Balaguer dotó con una serie de estancias específicas a todos los ayuntamientos que proyectó en la provincia de Zaragoza, entre las que podemos señalar el Salón de Sesiones, el despacho del alcalde, la Secretaría, el Juzgado, la cárcel (con celdas y cuarto de detención) y el Archivo. El Salón de Sesiones está destinado a la reunión de los miem-

bros del concejo, suele presentar planta rectangular y se ubica en las salas cercanas a la fachada principal ya que se trata de una de las habitaciones más importantes, tal y como veíamos en los ayuntamientos de Cosuenda, de 1924 [fig. 3]; Gallur, de 1927 [fig. 8] y Aguilón, de 1927 [fig. 11]. El despacho del alcalde se ubica generalmente abierto a la fachada principal del edificio o al balcón como en la localidad de Cosuenda, de 1921 [fig. 3]. El Juzgado y la cárcel se sitúan en la planta baja o la de sótanos, tal y como sucede en Cosuenda, de 1921 [fig. 2]; Gallur, de 1927 [fig. 8]; Aguilón, de 1927 [fig. 10] y Bárboles, de 1932 [fig. 16]. El Archivo se localiza cercano a las Secretarías y despachos, como reseñábamos son los ayuntamientos de Cosuenda, de 1921 [fig. 3] y Bárboles, de 1932 [fig. 16].

Para abaratar la construcción y no superar los presupuestos ordinarios de cada una de estas corporaciones municipales,³² el arquitecto provincial indicaba la utilización de determinados materiales constructivos como el ladrillo, la mampostería y la madera, y trasmitía a los consistorios que debían acudir para su construcción a los albañiles autóctonos o a la población disponible.³³

³² El presupuesto de cada uno de los proyectos de nueva planta a los que se refiere este artículo eran los siguientes: Cosuenda: 104.200 pesetas, Maluenda: 84.000 pesetas, Luesia: 102.261 pesetas, Brea de Aragón: 39.519 pesetas, Embid de la Ribera: 26.759 pesetas, Gallur: 65.202 pesetas, Aguilón: 13.049 pesetas, Cabañas de Ebro: 15.180 pesetas y Bárboles: 17.230 pesetas.

³⁸ A razón de esta información Teodoro Ríos Balaguer escribirá lo siguiente en la memoria de construcción de la casa consistorial de la localidad de Cosuenda: La construcción se ha proyectado con elementos disponibles en la localidad... pudiendo formarse cuenta exacta de la importancia de la obra que resulta del presupuesto quizá elevado, pero debe tenerse en cuenta, que si el pueblo quiere cooperar a esta mejora puede realizar la obra con mucho menos dinero del calculado. Los materiales se pueden conseguir con gran economía (A.D.P.Z., Construcciones Civiles, Expediente 88A, Caja 9723, año 1921). Teodoro Ríos Balaguer repetirá razones parecidas en el proyecto para un ayuntamiento en la localidad de Embid de la Ribera: Todos los departamentos son reducidos a lo estrictamente necesario, por no contar el Ayuntamiento con recursos necesarios, a pesar de ser los jornales y materiales de Albañilería sumamente baratos (ibidem, Expediente 98A, Caja 9725, año 1927).